



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR23-425  
18 de agosto de 2023

*“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 16 de agosto de 2023 y,

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que la señora Angélica Álvarez Machado, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.310.393, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Secretario Juzgado Circuito Nominado.

Que mediante Acuerdo CSJHUA23-12 del 21 de febrero de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Circuito Nominado del Juzgado 10 Administrativo de Neiva, incluyendo en ella a la señora Angélica Álvarez Machado.

Que el doctor Álvaro Andrés Cabrera Álvarez, en su calidad de Juez 10 Administrativo de Neiva, a través de la Resolución No. 025 de 1º de junio 2023, nombró en propiedad a la señora Angélica Álvarez Machado como secretaria de Juzgado circuito nominado y la respectiva posesión se formalizó el 10 de agosto de 2023.

Que, por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Angélica Álvarez Machado, en el cargo de secretaria del Juzgado 10 Administrativo de Neiva.

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

#### RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Angélica Álvarez Machado, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.310.393, en el cargo de Secretaria de Juzgado Circuito Nominado del Juzgado 10 Administrativo de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva- Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/ERS/LDTS